

SESION SOLEMNE NUMERO 9, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL Y EN LA SECRETARÍA LA DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA Y DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Hoy domingo 5 de febrero del año 2017, siendo las 8 horas con 1 minuto, se abre la Novena Sesión Solemne correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del segundo año de ejercicio Constitucional, misma que tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 79 inciso h), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 107 de su reglamento, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, y con base en el acuerdo número 36, aprobado por esta soberanía en sesión pública ordinaria celebrada el día 12 de Enero del actual, mediante el cual se aprobó celebrar una sesión solemne a efecto de conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Para dar inicio solicito a la secretaría de a conocer el orden del día al que se sujetará la presente sesión.

DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA: Por indicaciones del diputado presidente, doy a conocer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I Lectura del orden del día.

II Lista de Presentes.

III Declaratoria en su caso del quórum legal e instalación formal de la sesión.

IV Designación de Comisiones de Cortesía.

V Honores a la bandera.

VI Mensaje de Bienvenida del Diputado Nicolás Contreras Cortés, Presidente del Honorable Congreso del Estado.

VII Intervención del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana.

VIII Intervención del Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez.

IX Convocatoria a la próxima sesión.

X Clausura.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA: Cumplida su instrucción diputado presidente.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: En el desahogo del siguiente punto del orden del día que se ha dado a conocer, solicito a la secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quorum correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN: En cumplimiento de la indicación de la diputada presidenta procedo a pasar lista de presentes.

Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián, presente; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputado José Santos Dolores Villalvazo, Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputado Joel Padilla Peña.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN: Ciudadano Presidente informo a usted que están presentes los 16 diputadas y diputados integrantes de esta asamblea presentes, ciudadano diputado informo a usted que faltan con justificación los diputados Riult Rivera Gutierrez, Héctor Magaña Lara, Manuel Alejandro García Rivera, Luis Ayala Campos, Norma Padilla Velasco, José Santos Dolores Villalvazo, el diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, la diputada Graciela Larios Rivas, y el diputado Joel Padilla Peña. Cumplida su instrucción diputado presidente

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Ruego a ustedes señoras y señores diputados y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión.

Habiendo quórum legal, y “siendo las 8 horas con 7 minutos del día cinco de febrero del año 2017, declaro formalmente instalada la presente sesión solemne”. Pueden sentarse.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES : En el siguiente punto del orden del día, esta presidencia designa a los diputados José Adrián Orozco Neri y Francisco Javier Ceballos Galindo para que se sirvan acompañar al interior de este recinto legislativo al ciudadano Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, así como a los legisladores Crispín Guerra Cárdenas y Santiago Chavez Chavez para que acompañen al Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Honorable Tribunal de Justicia del Estado.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: En tanto que las comisiones de cortesía cumplen con su cometido, declaro un receso.

(RECEPCIÓN)
(TRASLADO AL PRESIDIO)

(ACOMODO)

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES : Se reanuda la sesión les damos la más cordial bienvenida a este recinto parlamentario al ciudadano licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, así como al magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en la entidad, a quienes les agradecemos su presencia en este evento. De la misma forma damos la bienvenida y agradecemos la presencia de las autoridades civiles y militares, a los funcionarios federales, estatales y municipales, a los medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan en este importante acontecimiento.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Para continuar con nuestro orden del día le solicito a todos los presentes ponerse de pie para proceder a rendir los honores correspondientes a nuestra enseña patria.

Honores a la Bandera.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Pueden sentarse.- Agradecemos a la escolta y banda de guerra del 88 Batallón de Infantería de la Veinteava Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, por enaltecer con su participación esta sesión solemne.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: En el siguiente punto del orden del día, me permitiré dirigir un mensaje.-

Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado:

Ciudadano Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado:

Compañeras y compañeros diputados de nuestra Legislatura:

Distinguidas y distinguidos invitados especiales:

Apreciable auditorio:

Sean bienvenidos todos y todas ustedes a esta sesión solemne de aniversario. La representación popular se regocija con este acto de reconocimiento y homenaje a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuando los congresistas constituyentes concluyeron su obra legislativa y abandonaron la ciudad de Santiago de Querétaro para retornar a sus lugares de origen, el 1° de febrero de 1917, nunca imaginaron que la Carta Magna que produjeron en los días memorables de diciembre de 1916 y enero de 1917, perduraría por una larga y fructífera centuria.

Hoy, en el marco de esta sesión solemne, estamos festejando ese acontecimiento trascendental para la vida institucional de la Nación y la historia de nuestro país, exactamente cien años después, también un 5 de febrero, en la fecha de la promulgación del documento jurídico más importante para el pueblo de México en las últimas diez décadas.

Varias generaciones de mexicanos posteriores a las de aquellos ilustres ciudadanos que dieron origen a la Constitución, nos damos cita esta mañana en el recinto legislativo: estamos aquí los titulares de los tres Poderes del Estado, Diputados, Magistrados, servidores públicos del Poder Ejecutivo así como de las dependencias y organismos federales con sede en la Entidad, representantes de universidades públicas y privadas, de agrupaciones de abogados y también destacadas personalidades de la cultura, la sociedad, el comercio y la industria, para conmemorar con dignidad, respeto y regocijo, el primer centenario de nuestra Constitución Política.

Este es el documento jurídico supremo más longevo de la historia de México y de Latinoamérica. Un ordenamiento que ha subsistido largamente por su vigor normativo, pertinencia social y congruencia política. Una norma que ha sabido encausar la vida institucional y el progreso material del pueblo mexicano. Una Constitución que sigue siendo vigente, dinámica, actuante, conforme a la cual se hacen efectivas y garantizan la seguridad jurídica de los habitantes y la defensa de sus derechos.

Como todas las producciones humanas, ésta no ha sido una obra perfecta ni inmutable. Ha tenido el talento de actualizar su contenido normativo al ritmo y profundidad que le imprimen las exigencias y transformaciones de la sociedad mexicana, pero permaneciendo intacta y vigorosa en los valores y principios que identifican a nuestra nación: federalismo, Estado laico, división de poderes, república representatividad y derechos humanos.

Entre esos principios fundamentales, destaca el de la educación laica y universal. Una educación que ha sido regida por el Estado, que ha desarrollado integralmente las facultades del ser humano y fomentado en él, el amor a la patria, así como la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, sustentada en los resultados del progreso científico.

La aportación del artículo tercero constitucional en la formación de los mexicanos, ha sido incuestionable y trascendente.

Apreciable auditorio:

Llegamos a estos cien años con la conciencia clara de lo que ha significado la Constitución y de los acontecimientos que ahora enfrenta nuestro pueblo, como aquéllos que ha desafiado a lo largo de su existencia como nación independiente. Vale la pena, por ello, repasar esos acontecimientos, por la lección histórica que nos han producido.

Poco antes de mediados del siglo XIX, México enfrentó una guerra absurda e injusta que nos arrebató la mitad de nuestro territorio. Nuestros compatriotas de entonces, desunidos, enemistados, desintegrados, fueron presa fácil del imperio que surgía al norte de nuestra frontera.

Tan sólo diez años después, los mexicanos nos enfrentamos en una lucha fratricida interna que costó miles de vidas. Vulnerada, la patria cayó presa en los siguientes tres años, en 1863, de otro imperio europeo que, en sus afanes expansionistas, pretendió imponernos

un príncipe soñador, iluso e incompetente. Estos conflictos bélicos fueron consecuencia de la división interna y de la falta de unión de nuestros compatriotas.

Seis decenios después, en 1914, un gobierno nacional ilegítimo e ineficaz, desligado de la unidad popular, provocó la intervención en Veracruz de ese imperio americano que volvía por sus fueros y que 60 años antes había enseñado el rostro de la vileza y la rapiña.

Hoy, como ayer, nuestro país enfrenta una nueva y arrolladora avalancha, sustentada en los exabruptos, necedades e intolerancias de un líder americano que pretende lesionar nuestra dignidad como pueblo y la soberanía de nuestra nación.

No caigamos nuevamente en los errores del pasado. Que esta nueva andanada no nos agarre divididos, enfrentados, desunidos.

Esta es la hora de la unidad nacional, colimenses, para enfrentar nuevos retos y nuevos mesías trasnochados. El valor del nacionalismo que contiene y desarrolla nuestra Carta Suprema, ese sentimiento genuino que ha permitido a nuestro pueblo superar las adversidades, debe ser la brújula y el blindaje que dirija nuestros pasos.

Digamos no a la construcción de muros divisorios. Manifestemos nuestro enérgico rechazo a la intransigencia y la desvergüenza de gobernantes extranjeros que amenazan y se burlan de México y de los mexicanos. Superemos nuestras diferencias domésticas, por ahora, para emprender de inmediato una jornada nacional en pro de la defensa de nuestra soberanía. Tenemos pleno derecho para salvaguardar lo que es nuestro: los connacionales allende de nuestras fronteras, nuestro comercio y nuestra propia seguridad nacional.

Esta es la hora, compatriotas, de coincidir en lo básico, de defender a la nación, no de dividirnos; es tiempo de consensar, no de discrepar; es la hora de organizarnos por México y la defensa de sus valores como nación libre, soberana y justa.

Los integrantes de esta Legislatura, señor Gobernador, como mexicanos leales, conscientes y patriotas, estamos del lado del pueblo de Colima y, con ese carácter y representatividad, estamos con usted en la defensa de nuestros valores, principios e independencia de nuestro país. Sea usted, por ello, el amable portador para expresarles a los titulares de las instituciones nacionales y, especialmente, al Presidente de todos los mexicanos, que apoyamos y respaldamos todas las medidas encaminadas a salvaguardar esos principios y valores que nos identifican como pueblo.

No es ésta la hora de las dubitaciones, ni alberguemos duda alguna de que tenemos la razón. No distraigamos la mirada ni la atención. Aprendamos de la Historia. Ella es nuestra mejor consejera.

Esta es la hora, colimenses, para que sigamos trabajando por construir puentes entre los pueblos, puentes que nos permitan derribar los muros de la exclusión y de la intolerancia. Las disposiciones constitucionales constituyen el mejor instrumento para sostener esta lucha por lo nuestro. La Constitución será guía, faro y destino.

Volvamos la mirada hacia la Constitución. Cobijémonos en su contenido normativo. Vigoricemos el espíritu con sus fortalezas y enseñanzas.

Con el sustento normativo que nos brinda nuestra Carta Magna, con ella en la mano, con la razón de nuestro lado y el vigor reconfortante de nuestros valores nacionales, afiancemos en el contexto internacional, la defensa inquebrantable de México y de su destino.

Muchas gracias.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Para Continuar con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana.

MAGISTRADO BERNARDO ALFREDO SALAZAR SANTANA: La Constitución de 1917, representa la consumación de un proceso histórico en la búsqueda de la identidad nacional. Es la síntesis de un proyecto de Nación que se funda en la formación del Estado mexicano sobre la base de la idea federalista de Ramos Arizpe.

Es la síntesis del ideario liberal que, a partir de los constituyentes de 1857, se transformó en dogma en la conciencia política del México independiente sobre la base de las libertades políticas y civiles, el reparto funcional del poder y el establecimiento de responsabilidades públicas y que dio origen a los fundamentos del Estado mexicano.

Es la síntesis de la reivindicación democrática en el ejercicio del poder público y de la transformación en norma jurídica del pensamiento social que, igualmente, reivindicó la propiedad a favor de su dueño originario: la Nación, para darle un sentido social y favorecer así la generación de procesos de desarrollo común y no solamente la realización de actividad especulativa.

Es la síntesis que transformó en norma jurídica fundada en el respeto a la dignidad humana, las aspiraciones de aquellos hombres y aquellas mujeres cuya fuerza física, intelectual o habilidades, era su único patrimonio para el mejoramiento de su calidad de vida en lo individual y como comunidad

La Constitución de 1917, es el resultado de un proceso de búsqueda de la identidad nacional que duró 93 años, que puso punto final a lo que Mariano Otero denominó la sociedad fluctuante, la cual prevaleció en el México independiente del siglo XIX, aún después del triunfo de la República.

La Constitución mexicana de 1917, que hoy celebramos a 100 años de existir, matizó, para decirlo en las palabras de Reyes Heróles, el acuerdo en lo fundamental, tan necesario para darle espíritu a un Estado social y democrático de derecho.

Así, los constituyentes de Querétaro, congruentes con la idea histórica de construir un andamiaje legal que permitiera el correcto funcionamiento de una sociedad

organizada políticamente, partieron del fundamento que da un adecuado sustento al acuerdo en lo fundamental y, ciertamente, posibilita la constitución de la organización política de la sociedad.

Esto es, partieron por definir el origen, titularidad, concepto y ejercicio de la soberanía, atributo esencial de todo pueblo que, organizado políticamente, quiere interactuar en el concierto de las naciones.

La soberanía de la nación mexicana, esto es la capacidad para gobernarse a si misma y para actuar en el escenario internacional en un plano de igualdad, frente a otras naciones soberanas, dimana del pueblo, de la gente, de cada uno de los hombres y mujeres que componen la nación.

Es la voluntad popular el origen de la soberanía y es el pueblo su titular. Ese dogma de organización política ha permeado durante toda nuestra historia constitucional.

Como dogma, también ha sido base y principio de la construcción democrática del estado, lo que significa que el ejercicio de la voluntad popular se haga a través de las instituciones formalmente constituidas para beneficio del pueblo.

Así, la fórmula, se fundamenta sobre una base cargada de un alto contenido ideológico político, al declararse en el texto constitucional que "la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo".

Pero igual, determina un condicionamiento supremo para la estructuración jurídica de la voluntad soberana al expresarse que "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de modificar o alterar la forma de gobierno".

En este contexto, la arquitectura constitucional se expresó en un primer momento, hace 100 años, por mediación de los constituyentes de Querétaro, bajo el mandato de que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación.

Asimismo, la base principal de la estructuración jurídica del estado mandata que el pueblo ejerce su soberanía a través de los poderes de la unión, en los casos de competencia federal, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores.

Entendemos, entonces, que los constituyentes de Querétaro perfectamente comprendieron que, aun cuando el poder soberano dimana de la voluntad popular, este no podría ejercerse a través de un ente amorfo y abstracto compuesto por un conglomerado humano, denominado pueblo; sino que el poder, para darle sentido y orden, tenía que ser ejercido a través de entidades fundadas en los valores de la ética republicana y los principios de la democracia, e instituidas con base en normas fundamentales que le dieran operatividad al funcionamiento del estado.

En pocas palabras, la titularidad de la soberanía le corresponde al pueblo; su ejercicio a manera de poder público, se hace a través de las instituciones formalmente constituidas e integradas por la voluntad del pueblo.

Al conmemorar hoy el centenario de la constitución mexicana de 1917, he querido, a manera de homenaje, reflexionar sobre estas ideas que animaron el ímpetu de los constituyentes de Querétaro, Para regresar al origen en la construcción de la nación mexicana que se expresa en las instituciones del estado social y democrático de derecho y que, en términos de la teoría constitucional, se escribió a manera de norma pétrea por tratarse de una decisión política fundamental , teniendo como escenario las galerías del teatro Iturbide .

Si bien es cierto que existe un desencanto popular respecto de las instituciones públicas, ello no es culpa de las instituciones ni menos aun porque las instituciones que definen a México bajo el modelo de estado federal, bajo la forma de gobierno republicano, como un régimen político democrático fundado sobre el principio de la división de .poderes y sobre los valores del respeto irrestricto a la dignidad humana; signifiquen formas caducas de organización política para una sociedad que cree que las respuestas a la problemática y retos de la globalidad, se encuentra en las autodefiniciones personales.

Cierto es que en muchos casos, las demandas de la sociedad han rebasado la capacidad de respuesta de las instituciones del estado y que éste, a su vez, pareciera ya no representar la amalgama de los intereses comunes.

Pero en modo alguno ello implica que la organización política fundada en instituciones democráticas, necesariamente tiene que ser sustituida por esquemas que se definen a sí mismos como autogobiernos comunitarios, pero que no ofrecen una alternativa para la atención efectiva de necesidades globales.

Aun cuando pudiera pensarse en una crisis del estado-nación, hasta el momento no se ha planteado, en ningún lugar del mundo, un modelo diferente que lo sustituya y que cumpla con la función de hacer coincidir en un mismo sentido la autoridad y el orden con las libertades humanas, todo ello dentro del marco de una ley suprema.

La ciudadanización de las funciones públicas, tan necesarias para lograr una limitación adecuada al ejercicio del poder Institucionalizado, y para erradicar y evitar la corrupción en el manejo de los asuntos públicos, lejos de ser un modelo de sustitución de la organización política, debe ser fuente de fortaleza de las instituciones creadas a partir del modelo adoptado en la constitución del Estado.

Pensar de otra manera, acarrea el riesgo de pasar de un modelo de estado de derecho a una dictadura organizada del pueblo que solo polarizaría intereses grupales o particulares y propiciaría que entraran en conflicto poderes fácticos sin que hubiera capacidad de respuesta para su contención.

Las nuevas tecnologías, necesariamente tienen que ser una herramienta al servicio del derecho humano a la información, un mecanismo eficaz de vigilancia y denuncia ciudadana, y un instrumento para transparentar la actuación de la autoridad y para hacer eficientes los servicios públicos.

Pero pensar que la función de gobierno habrá de ejercerse por individuos ocultos en el anonimato de las redes sociales, bajo el sofisma de la libertad ilimitada, es apostarle al caos y a la cancelación de la vida colectiva fundada sobre el principio de la solidaridad comunitaria.

Por ello, esta fecha es propicia para volver la mirada hacia el constituyente que hace exactamente 100 años matizó en una norma Fundamental el ideario jurídico político de la nación a la que se aspiraba.

Es necesario leer, una y otra vez, y así hasta comprender a cabalidad, los principios y valores que se expresan en el texto de nuestra Constitución.

Leer y releer sus enunciados, hasta saber y entender las normas en ellos contenidas. Leer y releer cada uno de sus artículos hasta adquirir el conocimiento total del mandato constitucional y estudiar, una y otra vez, sin dejar de hacerlo nunca, las instituciones políticas, jurídicas, sociales y económicas consagradas en la Constitución.

Solo así habremos de adquirir plena conciencia de los derechos que como individuos se nos reconocen; de las obligaciones que como mexicanos debemos asumir y, sobre todo, del compromiso que tenemos para que prevalezca la vida institucional delineada en el texto de la ley suprema.

El estudio y conocimiento de nuestra carta magna, es la única vía para hacer prevalecer el estado social y democrático de derecho y para hacer realidad el proyecto de nación que se fincó hace un siglo ya, pero que hemos ido perfeccionando a lo largo de la historia, sobre la base de las libertades civiles, políticas y sociales, los derechos humanos y la dignidad individual y social; sobre la base de la democracia como forma de vida; sobre la base de las responsabilidades públicas que da la institucionalidad republicana; sobre la base de la nación multiétnica y pluricultural; sobre la base del federalismo y del laicismo; pero sobre todo sobre la voluntad de un pueblo identificado por un denominador común: el espíritu mexicano.

¡es cuanto!

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Conforme al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional de nuestro Estado.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ: Muchas gracias, buenos días saludos con mucho gusto y respeto a todas y todos los presentes, de manera especial al diputado Nicolás Contreras Cortez, presidente del Honorable Congreso del Estado, así como al magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana presidente del Honorable Supremo Tribunal

de Justicia del Estado, a los secretarios diputada Juana Andrés Rivera y al diputado José Guadalupe Benavides Florián muchísimas gracias. A los diputados de este Honorable Congreso, a los magistrados del Poder Judicial, presidentes municipales, legisladores federales representantes de las fuerzas armadas, delegados, federales y representantes también de las cámaras empresariales, partidos políticos, instituciones educativas, a los secretarios del Gabinete Estatal y a todos los medio de comunicación, muchas gracias por la presencia en este importante evento.

La doctrina nos indica que una revolución se distingue de las revueltas o las rebeliones cuando logran formular un nuevo orden jurídico, es decir, cuando concibe una nueva forma de entender las relaciones sociales y construye un nuevo enfoque en la organización de las instituciones públicas.

Recordemos que al consolidarse el movimiento revolucionario, se hizo necesaria la formulación de ese nuevo orden jurídico, no fue entonces una tarea fácil, muchos revolucionarios sabían que lo que querían, pero no poseían las habilidades técnicas para expresarlo en termino jurídicos, en contraste, los que estaban dotados de esa capacidad de expresión jurídica, pretendían cambios mínimos que no alteraran la distribución desigual de los privilegios. En efecto, algunos sectores promovían la simple revitalización de la Constitución de 1857, aderezada con algunas escasas modificaciones circunstanciales, otros sectores, aquellos dotados de una mayor convicción expresaban la necesidad de un nuevo cuerpo jurídico, que diera cabida a algo que ninguna Constitución en el mundo había imaginado antes, es decir, Los Derechos Sociales, esos derechos que constituían la materia prima de la Revolución Mexicana. Los expertos en materia jurídica de la época negaban que una Constitución pudiera regular los Derechos Sociales para la doctrina del momento una Carta Magna solo debía considerar dos apartados: el Dogmatico y el Orgánico, es decir los Derechos Individuales y la Organización de las Funciones del Estado. En ninguna Constitución del mundo se incorporaba un apartado que regulara las Disposiciones Sociales en general, cuando se reunieron los Constituyentes en Querétaro, aparecieron de forma natural los dos bandos, ambos habían participado en el movimiento armado, pero uno postulaba una simple adecuación normativa y el otro un cambio radical en la organización jurídica del país, los debates del constituyente reflejan en cada artículo, en cada momento de definición las posturas de ambos bandos en confrontación. Los triunfadores en esos debates fueron los promotores del gran cambio jurídico algunos de sus nombres perduran hasta el momento y es justo rendirle un sincero homenaje, quisiera rescatar el nombre de dos que contribuyeron de forma destacada a la incorporación de los derechos sociales a la terminología constitucional, Heriberto Jara y Francisco J. Múgica, de los encendidos debates protagonizados por esos jóvenes generales revolucionarios junto con otros destacados constituyentes brotarían los artículos sociales de la constitución, permítanme también rendirle un merecido homenaje a Francisco

Ramírez Villarreal constituyente federal del Estado de Colima, por su parte, nuestra Constitución Local es un producto legítimo del cuerpo jurídico de Querétaro y como tal, también es una expresión revolucionaria, pero nuestra Constitución, es también un homenaje a la voluntad de los colimenses por constituirse en una entidad libre y soberana considerando que fueron muchas las luchas protagonizadas por afirmar el sentido local frente a las pretensiones de integración de entidades vecinas, nuestro texto constitucional local es entonces el producto legítimo del afán revolucionario, pero también es la expresión de una sociedad que asume la conducción de su propio destino. Al recordar a estos documentos esenciales de nuestra historia, honramos también a las generaciones que modelaron el proyecto nacional y el proyecto estatal, pero ese recuerdo sería efímero si no alentamos de nuevo los valores que son resultado de nuestros esfuerzos históricos. Hoy, que nuevas amenazas ensombrecen nuestra circunstancia internacional es momento de revisar esos valores para documentar los esfuerzos de nuestro tiempo, la libertad, la soberanía, la democracia, el respeto a la pluralidad, el humanismo, el republicanismo, el federalismo, la vocación social de las instituciones son algo más que referentes jurídicos, son la materia esencial de nuestra identidad y la guía para nuestros pasos en los siguientes meses y años; a veces sentimos que nos rodea la oscuridad, pero esos valores nos ofrecen destellos para iluminar nuestros pasos y nos brindan estímulo para enfrentar los retos que surgen en el camino, son valores que siguen unificando la conciencia de los mexicanos mas allá de cualquier diferencia circunstancial, por ello, nuestra Constitución Federal y nuestra Constitución local, son las expresiones de nuestra identidad histórica, pero también nuestro manual para el futuro. Muchas gracias.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: A nombre de la honorable quincuagésima octava legislatura, agradecemos una vez más a los ciudadanos licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, al Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; y a todas las autoridades civiles y militares, federales, estatales y municipales, que hoy nos hicieron el favor de acompañarnos, en la celebración de esta sesión solemne, en la que como cada 5 de febrero en nuestro país y en nuestro estado, nos unimos hoy en la conmemoración del aniversario de nuestra Constitución tanto Federal como Estatal, celebrando la existencia de estos documentos que han regido los destinos de nuestra república y nuestro Estado en los que resaltan los ideales de justicia social, democracia, libertad e igualdad ante la ley, los cuales están contenidas en sus páginas.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros diputados a la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el día 7 de febrero del año 2017, a partir de las 12 horas.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Finalmente solicito a los integrantes de las comisiones de cortesía, que una vez finalizado este evento, acompañen a retirarse de este recinto oficial, a los ciudadanos Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, al Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES: Concluidos todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de esta sesión solemne.

“Hoy cinco de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 8 horas con 59 minutos, a nombre de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado, declaro clausurada esta Novena Sesión Solemne correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año de Ejercicio Constitucional”.- Por su asistencia muchas gracias.